"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

TIPO DE INFORME	Parcial	x	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.					11				
1.2	Período del informe	Del	1	10	2025	Al	31	10	2025	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0317	Fecha	05	12	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	Objeto									
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y genuinos, para los vehículos blindados y no blindados y motos que integran el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Nivel Central, para el Grupo II Chevrolet										
1.5	Nombre del contratista									
INVERSIONES DEL NORTE S.A.S.										
1.6	Cédula o NIT					1.7	Correo electrónico			
900.710.493-9						contratos.soporte@tallereselnorte.com				
1.8	Dirección					1.9	Teléfono			
Av. Calle 6 #28-50 Bogotá						7105308				
1.10	Fecha de Inicio		10	12	2024					
1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*									
Acta de Inicio	X	Registro Presupuestal	X							
Aprobación Garantía	X	Suscripción del Contrato	X							
1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha				

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*		
JHOAN ESTIVEN MATALLANA TORRES			
2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Departamento de Transporte			570200 ext. 13100
2.4	**Correo electrónico**	jhoan.matallana@fiscalia.gov.co	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**
N/A		**N/A**	
2.8	**Correo electrónico**	**N/A**	

3.	**RESUMEN FINANCIERO**				
3.1	**Valor inicial del contrato**				
Es hasta por la suma de	$1.370.680.000				Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**	**X**	**NO**	

Cuadro 1 – Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	6324	$815.680.000
2026	6324	$490.000.000
TOTAL		**$ 1.305.680.000**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	**Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal**

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
18024	09/04/2024
3525	03/01/2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4	**Número y fecha de registro presupuestal**

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
1258224	**06**	**12**	**2024**
3425	**03**	**01**	**2025**

(Agregar tantas filas como se requieran)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha				

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
31/12/2024	$1.370.680.000	$0	$32.555.849,83	$ 1.338.124.150,17
31/01/2025	$1.370.680.000	$32.555.849,83	$37.504.510.05	$1.300.619.640,12
28/02/2025	$1.370.680.000	$70.060.359,88	$142.586.565,64	$1.158.033.074,48
31/03/2025	$1.370.680.000	$212.646.925,52	$42.251.016,40	$1.115.782.058,08
30/04/2025	$1.370.680.000	$254.897.941,92	$80.006.183,29	$1.035.775.874,79
31/05/2025	$1.370.680.000	$334.904.125,21	$65.680.444,21	$970.095.430,58
30/05/2025	$1.370.680.000	$400.584.569,42	$73.391.453,8	$896.703.976,78
31/07/2025	$1.370.680.000	$473.976.023,22	$105.733.509,65	$790.970467,13
31/08/2025	$1.370.680.000	$579.709.532,87	$51.641.021,04	$739.329.446,10
30/09/2025	$1.370.680.000	$631.350.553,9	$54.855.443,08	$684.474.003,02
31/10/2025	$1.370.680.000	$686.205.996,98	$73.890.193,99	$610.583.809,03

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1 Acta de liquidación:

(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha	55.45%

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)	N/A

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4 Persona natural *(Si no aplica, colocar N/A)*

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5 Persona jurídica

Fecha de Certificación	Fecha	05	11	2025

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Con el pago de las facturas según relación anexa del periodo entre el 1 al 31 de octubre del 2025 por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($73.890.193,99) M/CTE** con compromiso presupuestal **3425** que soportan el contrato FGN-NC-0317-2024

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Si cumplió conforme a las especificaciones técnicas	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				X
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		Si cumplió, de acuerdo a los recibos a satisfacción entregados	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Si cumplió, de acuerdo a los mantenimientos solicitados	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		Si cumplió, con los tiempos de ejecución de los mantenimientos del periodo	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Si cumplió, con el personal requerido en el contrato	

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Informes anexos	SI		NO	X	N/A	

Tipo y detalle del informe:	N/A

5.1	El contratista "CUMPLIÓ	Si Cumplió	X	No Cumplió	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

Durante el periodo de ejecución del contrato, la firma Inversiones del Norte S.A.S. ha cumplido sus servicios de forma oportuna con calidad y buen servicio en los vehículo que fueron objeto del contrato en los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, cumpliendo con los repuestos, la oferta presentada y lo solicitado en la ficha técnica, así mismo en la solicitud de las garantías que se presentaron por los trabajos realizados en el periodo anterior.

6.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

1	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato
Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES**: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*

Malo		**Regular**		**Bueno**		**N/A**	**X**

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

FIRMA RESPONSABLES

Jhoan E Matallana T

Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre	**Cedula**
Jhoan Estiven Matallana Torres	1.032.375.961

Ciudad	Bogotá	**fecha**	**13**	**11**	**2025**

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	Julian Fernando Suaza Rojas	Julian F. Suaza R	13/11/2025
Revisó	Maria Victoria Cerón Matiz	Ma. Victoria Cerón Matiz	13/11/2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 02
		Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] **CN:** Contrato [] **CNA:** Contrato Adicional [] **RS:** Resolución [] **SPC:** Servicios Públicos [] **CM:** Caja Menor

No. 317 VIGENCIA 2025

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INVERSIONES EL NORTE S.A.S.
CÉDULA O NIT	900710493-9
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	contratos.soporte@tallereselnorte.com
PERIODO DEL SERVICIO:	1 AL 31 DE OCTUBRE 2025
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y genuinos, para los vehículos blindados y no blindados y motos que integran el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Nivel Central, alcance al objeto Grupo II Chevrolet.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción de acta de inicio hasta el día treinta y uno (31) de julio de año 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía
CONCEPTO DE PAGO: (Según cláusula forma de pago)	La FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor del contratato de la siguiente manera: pagos mensuales previa aprobación y autorización por parte del supervisor del contrato, soportado en los mantenimientos efectuados a los vehículos de la entidad; hasta completar 100% del valor del contrato de acuerdo con el presupuesto asignado.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	Ver relación adjunta
VALOR A PAGAR:	$ 73.890.193,99

APROBACIÓN PÓLIZA	No	21-44-101458653	Fecha: (DD/MM/AA)	09/12/2024		
	No.	21-40-101244992	Fecha:	09/12/2024		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	No	3425	Fecha:	03/01/2025	Vr. $	$ 73.890.193,99
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	No.	3425	Fecha:	03/01/2025	Vr. $	$ 815.680.000,00

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	JHOAN ESTIVEN MATALLANA TORRES
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	1032375961
CARGO DEL SUPERVISOR:	JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES (E)
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE — TEL. Ext.: 5803814 EXT 13101-13099
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	jhoan.matallana@fiscalia.gov.co
FIRMA DEL SUPERVISOR	Jhoan J. Matallana J. — FECHA: 12-nov-25

OBSERVACIONES: _____

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN — No. De Folios _____

RADICADO:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

TALLERES
EL NORTE
Nuestro norte el buen servicio

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS, identificada con C.C. No. 41.712.825 y Tarjeta Profesional No. 75.605-T de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Revisora Fiscal de INVERSIONES EL NORTE S.A.S. con NIT 900.710.493-9, Certifico que he revisado los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses calendario, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y Salvo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De otra parte, INVERSIONES EL NORTE SAS se encuentra exonerada de efectuar el pago de ICBF y SENA dado que ninguno de sus trabajadores devenga más de 10 SMLMV, por lo cual, en aplicación del artículo 114-1 del Estatuto tributario nacional, no se encuentra obligada a realizar aportes parafiscales respecto de los correspondientes al SENA e ICBF.

Dado en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de noviembre de 2025.

MARTHA INES GONZALEZ C.
Revisora Fiscal
T.P. 75.605-T